RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2021-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa para financiar doscientos cincuenta y ocho (258) convenios, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, por el importe de S/ 45 892 137.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 199,910.00 (CIENTO NOVENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES EN RIACHUELOS Y/O QUEBRADAS EN LA QUEBRADA DE HUICHCCANA CHICO, DEL DISTRITO JESUS NAZARENO PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nº 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR. se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL.;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 030-2021-EF por un monto de S/ 199,910.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:	
PLIEGO 301830	: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
CATEGORIA PRSUPUESTAL 9002	: Asignaciones presupuestales que no resultan en producto
ACTIVIDAD 5006373	: Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4	: Donaciones y Transferencias.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13	: Donaciones y Transferencias.
GASTOS CORREINTES	**: 2.3 Bienes y Servicios.**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de junio de 2021.

TOTAL PLIEGO	**S/ 199,910.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE